2019-231
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A U T O

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, al no haberse atendido por la parte demandante el requerimiento realizado con auto de 1 de junio de 2022, se procederá a decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

A su vez, se aceptará renuncia de poder presentada el pasado 14 de septiembre por apoderada demandante ANGIE TATIANA DEVIA CORONADO, identificada con C.C. 1.005.323.938 del C. S. de la J., Estudiante de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, de conformidad con el articulo 76 C.G.P. inciso cuarto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo laboral de Pequeñas Causas:

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese

TERCERO.- ORDENAR la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose, si la demanda se presentó en medio físico.

CUARTO.- NO CONDENAR en costas ni perjuicios.

QUINTO.- OPORTUNAMENTE archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

SEXTO.- ACEPTAR renuncia de poder presentada el pasado 14 de septiembre por apoderada demandante ANGIE TATIANA DEVIA CORONADO, identificada con C.C. 1.005.323.938 del C. S. de la J., Estudiante de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, de conformidad con el articulo 76 C.G.P. inciso cuarto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 122** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria